



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



Chihuahua, Chih., a 29 de julio de 2022.

Oficio: DF-1706/2022

Asunto: Cobro de Retenciones y Aportaciones de seguridad social.

MTRA. JOCABED PORTILLO ALVAREZ
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN

A efecto de estar en condiciones de cumplir con el otorgamiento de prestaciones económicas de seguridad social y servicio médico asistencial a favor de los trabajadores en activo, jubilados y pensionados de esa Instancia Patronal incorporada al régimen de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en los términos que establecen la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado; muy atentamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva girar las instrucciones necesarias para que se entere a esta Institución el importe adeudado por tales conceptos; conforme a la Factura FI-10510 y documento DP-0519 por un total de \$33,014.59 (TREINTA Y TRES MIL CATORCE PESOS 59/100 M.N.) correspondiente a la segunda quincena de julio de 2022 mismas que se entregan bajo los siguientes conceptos y avisos de cobro:

RETENCIONES Y APORTACIONES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2022			
	No. AVISO	CONCEPTO	IMPORTE
1	135933	APORTACIÓN FONDO PROPIO	5,430.10
2	135934	APORTACIÓN CUENTA INDIVIDUAL	10,647.20
8	135935	RETENCIÓN CUENTA INDIVIDUAL	9,828.19
9	135936	RETENCIÓN FONDO PROPIO	3,833.01
4	135937	APORTACIÓN FONDO PENS. GARANT.	2,457.08
3	135938	APORTACIÓN GTOS. ADMINISTRACIÓN	819.01
SUMA			\$ 33,014.59

Las retenciones y aportaciones de seguridad social y servicio médico que a través del presente se solicita su pago, se sustentan de conformidad con lo dispuesto en el reverso de esta hoja.

Al efecto le informo que dichas cantidades deberán ser enteradas a la Institución, dentro de los cinco y diez días hábiles siguientes a cada quincena, al tratarse de retenciones y aportaciones de seguridad social o servicio médico, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, 33 y 35 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.

Lo anterior en el entendido de que, de no entrar dichos conceptos en los términos previamente señalados, se generaran los recargos en los términos de lo dispuesto por los Artículos 14 fracción VI y 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Adicionalmente, estimo pertinente hacer de su conocimiento que, como Institución Patronal incorporada a esta Institución, esa Instancia Patronal tiene obligación de realizar las retenciones al trabajador de las cuotas que le corresponden, y enterar las aportaciones patronales respectivas; ya que estas son la base para garantizar el otorgamiento de los servicios y prestaciones que corresponden a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua como parte de sus funciones.



"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Mennonita a Chihuahua"

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. / www.pce.chihuahua.gob.mx / (614) 429-1330

Asimismo, le informo que al no enterar las retenciones y aportaciones correspondientes a los trabajadores que se incorporaron a partir del 1° de enero del año 2014, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, correspondientes al régimen de cuentas individuales, se afectará considerablemente el saldo acumulado, incluyendo los intereses o rendimientos que generen éstas en la cuenta individual del trabajador, base de cálculo para el pago de sus futuras pensiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 37, 44, 61 y Décimo Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

En razón de lo anterior, me permito solicitar su oportuna y valiosa intervención, a fin de solventar los adeudos que tiene la Institución a su cargo, con esta Entidad de Seguridad Social, recordándole la responsabilidad que se le establecen por los daños o perjuicios que se llegaren a generar, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo consignadas en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de las sanciones que procedan conforme a las leyes aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del ordenamiento legal citado.

Finalmente me permito hacer de su conocimiento el saldo pendiente de pago de su dependencia, el cual incluye la segunda quincena de julio de 2022:

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION			
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Diferencial de Pensión Inicial	-	Retención Fondo Propio Reforma	7,666.02
Jubilados y Pensionados	-	Aportación Fondo Propio Reforma	10,860.20
Pensión de Viudez u Orfandad	-	Retención Cuentas Individuales	18,509.74
Retención Servicio Médico	-	Aportación Cuentas Individuales	20,052.21
Aportación Servicio Médico	-	Fondo Pensión Garantizada	4,627.50
Diferencial Servicio Médico	-	Gastos de Administración	1,542.47
Servicio de Medicamentos	-	Préstamo a Corto Plazo	-
Retención Fondo Propio	-	Apoyo Gastos Funerarios	-
Aportación Fondo Propio	-	Total	\$ 63,258.14

Adicionalmente a lo anterior y de acuerdo al Artículo 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, le comunico que los recargos acumulados, ascienden a la cantidad de \$409.80 CUATROCIENTOS NUEVE 80/100 PESOS.

Quedamos a sus órdenes para atender cualquier duda o aclaración al respecto, debiendo entender que de no recibir éstas, en un término no mayor a los cinco días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio, los conceptos y saldos antes mencionados se considerarán aceptados en su totalidad, esperando el pago correspondiente.

Sin otro particular, agradezco de antemano el pago del adeudo acumulado y en forma oportuna de los Avisos de Cargo que se notifican, para continuar brindando el servicio que se proporciona a nuestros derechohabientes.

Atentamente,



C.P.C. GILBERTO MONTAÑEZ PEREZ
DIRECTOR DE FINANZAS

CC -

LMMB/ylms



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RFC Emisor: PCE811216FC3
Regimen Fiscal :603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
AV. TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2900 CENTRO CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Folio Fiscal
89D561C6-0FA0-11ED-AFEE-7D7F58EE4A6E
Factura FI-010510
Fecha 29/07/2022 Hora 18:42:50
Lugar Emision 31160 Codigo Cliente 171 Condiciones CREDITO Tipo Comprobante Ingreso
Forma Pago: 99-POR DEFINIR (99)
METODO PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO
MonedaMXN PESO MEXICANO Tipo Cambio 1

RECEPTOR
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCION
Domicilio Fiscal 31020
AV. CUAUHTÉMOC #2800 5TO. PISO 2800 CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA CHIHUAHUA CP 31020
Uso CFDI G03 GASTOS EN GENERAL
RFC SES171021SR5 72-SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIC
Regimen Fiscal 603-PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
APORTACIONES Y RETENCIONES SEGUNDA QUINENA JULIO 2022

Version CFDI 4.0

Table with columns: Codigo, Descripción, Recibo PCE, Ob.Imp., Cve Prod/ServClave, Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Importe. Rows include H-1, I-1, L-1, H-, K-1, N-1 with various descriptions like APORTACION 17% F.P. REFORMA, RETENCION 12% CTA. INDIVIDUAL, etc.

ESTE DOCUMENTO DE UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI
No. Serie del CSD No. Serie del Certificado del SAT RFC Proveedor Certificacion Fecha y Hora de Certificacion

Summary table: Subtotal 33,014.59, Impuestos Traslados, IVA 0.00, Total 33,014.59

Sello Digital del CFDI
Sello del SAT
YwbUAhtEkOBn9fXh3MI9fzn4VDZEMmfl2C1JM1kqLCVhG2w8bGLLHAUE3FEVLxSWGnclZD/8rAxAuHEMFvIVeU96P+XOQBns/7sHL5qsm79gk7d0nzW8KJMySey2



Cadena Original del Complemento de Certificacion del SAT
|1.1|89D561C6-0FA0-11ED-AFEE-7D7F58EE4A6E|2022-07-29T19:43:05|EME000602QR9|Pj7Uii2ACUsnqFoQxZjTr8I0I19WIDomohhJE/mYPgSNNok2ruk+6fE4BpDxSJOcyRjNcy3SV/jg+jy+oUyuhjOhrVCDMqKyLSRD/vSv49+kG2YIS6TgSGK54JHZkrs1jsJf90LCAzXfZpiF8

TREINTA Y TRES MIL CATORCE PESOS 59/100 M.N.]